



GUÍA DE VIVEROS DE EMPRESAS DE CASTILLA-LA MANCHA

Guía de Viveros de Empresas de Castilla-La Mancha

ÍNDICE

1.- Vivero de Empresas AJE Albacete.....	Pág. 3
2.- Vivero de Empresas de Albacete.....	Pág. 5
3.- Vivero de Empresas “Puerta de Levante” de Almansa.....	Pág. 8
4.- Vivero de Empresas AJE Ciudad Real.....	Pág. 10
5.- Centro de Empresas de Alcázar de San Juan.....	Pág. 12
6.- Centro de Iniciativas Profesionales de Campo de Criptana.....	Pág. 14
7.- Vivero de Empresas del CEEI de Ciudad Real.....	Pág. 16
8.- Centro de Empresas de Daimiel.....	Pág. 19
9.- Vivero de Empresas de La Solana.....	Pág. 21
10.- Centro de Empresas de Manzanares.....	Pág. 24
11.- Vivero de Empresas “Almegares” de Miguelturra.....	Pág. 26
12.- Vivero de Empresas de Puertollano.....	Pág. 28
13.- Centro de Empresas de Tomelloso.....	Pág. 30
14.- Centro de Empresas “Manserja” de Valdepeñas.....	Pág. 32
15.- Vivero o Centro de Empresas de Cuenca.....	Pág. 34
16.- Vivero de Empresas de San Clemente.....	Pág. 37
17.- Vivero de Empresas de Guadalajara.....	Pág. 40
18.- Vivero CEEI de Talavera de la Reina.....	Pág. 42
19.- Vivero de Empresas de la Cámara de Comercio de Toledo.....	Pág. 44

* En la actualidad permanecen en construcción los viveros de las localidades de Tarancón, Socuéllamos, Illescas, Villacañas y Hellín.

1.- VIVERO DE EMPRESAS AJE ALBACETE

Dirección: C/ Dionisio Guardiola N°. 59 Entreplanta Dcha.

Población: Albacete

Teléfono: 967 609 090

Fax: 967 618 191

C.P. 02004

E-mail: info@ajealbacete.com

Website: www.ajeclm.com

1-GESTOR;
AJE Albacete.

2-PERSONA DE CONTACTO;
D. David Sánchez Paños.
Presidente de AJE Albacete

3. PRESENTACIÓN;

AJE Albacete, se constituyó el 30 de enero de 1.997. Desde su fundación, su compromiso ha sido motivar, apoyar, orientar, estimular y canalizar las iniciativas empresariales de los jóvenes Emprendedores de la provincia de Albacete, ya que se considera necesario potenciar la presencia de empresarios bien formados, capaces de competir con todas las garantías, y poderse lanzar al mercado europeo, creando a su vez empleo.

AJE Albacete, con presencia en toda España, Europa e Iberoamérica, persigue como fin fundacional el apoyo al Emprendedor en sus comienzos empresariales. Por ello, considera necesario dotar a la sociedad empresarial albaceteña de mecanismos que tutelen y apoyen a aquellos que con valentía apuestan por el autoempleo, y creación de puestos de trabajo, contribuyendo a la dinamización de la sociedad y creación de riqueza.

4-CARACTERÍSTICAS Y TARIFA;

El Vivero de Empresas gestionado por AJE Albacete, cuenta con una superficie de 210 metros cuadrados; 40 de ellos reservados a espacios comunes, y 170 metros cuadrados de zonas reservadas para despachos.

El precio de los despachos va en función de las dimensiones de cada uno. La mayoría oscila en los 135,20 Euros mensuales.

Las tarifas se actualizarán anualmente conforme al IPC.

Existe la obligación de pago de una fianza previa a la ocupación del despacho, correspondiente a 2 mensualidades, que será devuelta a la finalización del contrato.

5-REQUISITOS DE ACCESO,

Para poder acceder al Vivero de Empresas gestionado por AJE Albacete, es necesario, en primer lugar ser asociado de AJE Albacete, y ser menor de 40 años.

En cuanto a la selección de empresas se realizará por orden de inscripción en una bolsa de espera.

En el momento en que una empresa pretenda instalarse en el Vivero de Empresas, previamente deberá rellenar una ficha de inscripción, y desde ese momento pasará a la lista de espera disponible creada al efecto, con el fin de estudiar la disponibilidad de despachos y espacios en el Vivero.

Los requisitos que deben cumplir un Emprendedor, o empresa, para poder acceder al Vivero de Empresas son los siguientes;

1-Ser asociado de AJE Albacete.

2-Se tendrá en cuenta tanto la antigüedad en la Asociación, como en la lista de espera.

3-Fecha de constitución de la empresa.

4-Igualmente el Emprendedor que pretenda instalarse en el Vivero deberá hacer frente al pago de una fianza, correspondiente a 2 mensualidades, y que será devuelta a la finalización del contrato.

6-DURACIÓN DEL CONTRATO;

El arrendamiento de los locales ubicados en el Vivero de Empresas gestionado por AJE Albacete, tendrá una duración de 6 meses.

Será prorrogable automáticamente cada 6 meses hasta renuncia expresa de alguna de las partes.

El límite máximo de duración del contrato será de 5 años desde su inicio.

7-EQUIPAMIENTO OFICINAS Y NAVES;

El Vivero de AJE Albacete, actualmente está en proceso de estudio para su ampliación. En estos momentos está estructurado en 3 partes principales,

-7 espacios destinados a empresas de reciente y nueva creación.

-1 aula de formación.

-1 sala de reuniones y coordinación.

Cuenta con 7 módulos, equipados con el mobiliario e instalaciones de comunicación, (teléfono, W-fi, Internet) necesarios para llevar a cabo la actividad empresarial.

8-ÁREAS Y SERVICIOS COMUNES.

La zona de espacios comunes ofrece a los Emprendedores y empresas alojadas en el Vivero la posibilidad de utilizar los siguientes servicios.

-1 Sala de reuniones, dotada de mesas y sillas con capacidad para 14 personas, lugar idóneo para la celebración de reuniones de trabajo, entrevistas con clientes, o presentación de productos.

-1 Aula de formación, equipada para 16 personas. Cuenta con pizarra, retroproyector y ordenadores, con posibilidad de uso para conferencias, charlas, cursos de formación o presentación de productos.

-Zona de espera y administración, para la recepción de visitas por parte de los Emprendedores ubicados en el Vivero.

Los Emprendedores y empresas instaladas en el Vivero, tendrán acceso a los siguientes servicios: teléfono, wi-fi, Internet, vigilancia, seguridad, luz, calefacción, aire acondicionado, limpieza y mantenimiento de instalaciones. Todos estos gastos correrán por cuenta de AJE Albacete.

9-SERVICIOS Y COSTE PARA EMPRESAS NO INSTALADAS;

Esta posibilidad no está prevista en la normativa que regula el acceso de Emprendedores y empresas en el Vivero, por lo que en su caso, dicha posibilidad habrá de ser estudiada por la Entidad Gestora, teniendo en cuenta sobre todo la disponibilidad de instalaciones en ese momento.

2.- VIVERO DE EMPRESAS DE ALBACETE

Dirección: Polígono Industrial. Campollano - Avda. 4 - nº 3

Población: Albacete

Teléfono: 967 616 000

Fax: 967 616 030

C.P. 02007

E-mail: ceei@ceeialbacete.com

Web: www.ceeialbacete.com

1-GESTOR;

Fundación CEEI Albacete.

2-PERSONA DE CONTACTO;

D. Isabel López González.

Técnico del CEEI de Albacete.

3-PRESENTACIÓN;

El CEEI de Albacete es una organización de ámbito provincial con proyección europea, constituida como fundación sin ánimo de lucro, creada gracias a la cooperación entre el sector público y el privado, y con un amplio consenso entre los responsables del desarrollo regional y local.

Entre los objetivos que persigue la Fundación CEEI de Albacete, es impulsar la creación de nuevas empresas, y en especial a aquellas de carácter innovador o diversificador, fomentar nuevas líneas de actividad en empresas existentes, así como apoyar a los Emprendedores en el proceso de puesta en marcha de un proyecto empresarial.

4-CARACTERÍSTICAS Y TARIFA;

El Vivero de Empresas gestionado por el CEEI de Albacete, se sitúa en una entreplanta con dos accesos entre las calles Dionisio Guardiola y Ríos Rosas, con una superficie total de 550 metros cuadrados, destinado principalmente a espacios para Emprendedores. Dispone además de zonas comunes destinadas a prestar los servicios requeridos por las empresas alojadas.

El Vivero está estructurado en 3 partes principales;

-7 espacios destinados a empresas de reciente y nueva creación.

-1 aula de formación.

-1 sala de reuniones y coordinación.

El precio de los despachos irá en función de las dimensiones de los mismos, con un precio aproximado de 135,20 €/mes.

Las tarifas se actualizarán anualmente conforme al IPC.

Existe la obligación del pago de una fianza previa a la ocupación del despacho. Dicha fianza ascenderá a la cantidad de dos mensualidades y será devuelta a la finalización del contrato.

5-REQUISITOS DE ACCESO Y PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD;

Las condiciones que deben cumplir las empresas que deseen su instalación en el Vivero de Empresas del CEEI de Albacete son las siguientes.

1) Entrevista personalizada entre los promotores o emprendedores, y el equipo técnico del CEEI. En este encuentro se analizarán las características del emprendedor, que pretenda su instalación en el Vivero, y se estudiará su posible instalación en el mismo.

El Emprendedor deberá presentar el modelo de solicitud de acceso al Vivero, según el modelo facilitado por el propio CEEI.

El emprendedor, junto con su solicitud deberá adjuntar su plan de empresa. En el mismo se reflejarán específicamente, aspectos relacionados con la viabilidad económica y financiera del proyecto a realizar. Del mismo modo en este informe se especificará aspectos relacionados con la inversión efectuada, así como aquellos relacionados con la creación de empleo.

2).Elaboración por parte del equipo técnico del CEEI, de un informe valorativo sobre la viabilidad del proyecto así como la idoneidad de la instalación de la empresa en el vivero. Entre otros aspectos se tendrán en cuenta la innovación del proyecto y los aspectos tecnológicos del mismo.

3).Aprobación por la comisión ejecutiva del CEEI de informe favorable para la instalación en el vivero.

4).Firma del contrato de cesión de uso entre el promotor-emprendedor, y el CEEI de Albacete.

5).Toma de posesión del espacio cedido, e inicio de actividad por parte de la empresa inquilina e instalación en el vivero.

6-DURACIÓN DEL CONTRATO;

La duración del contrato será de 6 meses.

El contrato se prorrogará automáticamente, cada 6 meses hasta renuncia expresa de una de las partes.

El límite máximo del contrato será de 5 años desde su inicio.

7-EQUIPAMIENTO, OFICINAS Y NAVES;

El Vivero de Empresas gestionado por el CEEI de Albacete cuenta con 7 módulos equipados con el mobiliario e instalaciones de comunicación, teléfono, Wi-fi, Internet, necesarios para llevar a cabo la actividad empresarial. Igualmente cuenta con los servicios de vigilancia, seguridad, luz, calefacción, aire acondicionado, limpieza y mantenimiento de instalaciones.

8-ÁREAS Y SERVICIOS COMUNES;

Los usuarios internos del CEEI de Albacete, podrán disponer de despachos de 25 metros cuadrados, equipados con mobiliario para un puesto de trabajo (1 mesa, 1 sillón, 2 sillas confidente, y 1 estantería).

Uso de una plaza de aparcamiento en el Parking del CEEI de forma gratuita.

Se suministrará un buzón de correo por cada empresa o Emprendedor instalado en el Vivero, en el que podrá domiciliar toda su correspondencia.

Las instalaciones del Vivero de Empresas, contarán con un sistema de control de acceso; se proporcionarán al Emprendedor o empresa instalada 2 llaves por cada oficina, y se le entregará una tarjeta de acceso individual a su área de trabajo.

Todas las instalaciones cuentan con instalación eléctrica y preinstalación telefónica; el consumo, correrá por cuenta del arrendatario según tarifa del proveedor.

Igualmente cuenta con un Sistema Digital estructurado en Categoría 5 para las oficinas y sala de reuniones.

1 aparato de teléfono conectado a la centralita en las oficinas de 25 metros cuadrados, y 2 aparatos en las oficinas de 50 metros cuadrados.

Uso gratuito de sala de reuniones, así como disponibilidad de medio día al mes del Auditorio y un día al mes en el caso del aula de formación.

Los Emprendedores y empresas instaladas también tienen a su disposición una cafetería con máquinas de vending de café, bebidas frías y sólidos.

Igualmente podrán usar los servicios de fax y reprografía. En el caso del servicio de fax, el envío tendrá un coste de 0,50 €+ 0,15 €/hoja, y 0,20 €/hoja en caso de recepción.

En el caso de servicios de reprografía el coste para los Emprendedores y empresas instaladas será de 0,06 €/copia, y 0,15 € en el caso de impresiones en blanco y negro.

Para uso adicional de la Sala de Juntas, se establecen las siguientes tarifas; 10 € /hora, 40 € por medio día, y 100 € por un día completo de alquiler, para el caso de la Sala de Juntas "Bruselas".

En el caso de las Salas de Juntas "Riga" y "Milán" se establecen las siguientes tarifas; 7 €/hora, 28 € por medio día, y 70 € por un día completo.

En el caso del alquiler del salón de actos las tarifas son las siguientes; 30 €/hora, 120 €/medio día, y 200 €/ 1 día completo.

En cuanto a las tarifas del aula de formación son las siguientes;

	Sin equipos informáticos	Con equipos informáticos.
1 Hora	20 €	40€
Medio día	60 €	120 €
1 Día completo	100 €	200 €
1 Semana	400 €	800 €

Alquiler de televisión, 3 €/hora.

Alquiler de video proyector, 6 €/hora.

Alquiler de ordenador portátil, 6 €/hora.

Las tarifas de alquiler del Salón de Actos, Sala de Juntas y Aula de Formación tendrá una rebaja del 20% para empresas alojadas en el Vivero Empresarial.

9- SERVICIOS PARA EMPRESAS NO INSTALADAS;

Los Emprendedores, y empresas no instaladas en el Vivero deberán abonar la cantidad de 30 €/mes en el caso de que lo solicite una persona física, y 50 € en el caso de que lo solicite una persona jurídica, por el uso de las instalaciones del Vivero de Empresas.

Estos Emprendedores y empresas podrán disponer de los siguientes servicios, incluido en las siguientes tarifas. Domiciliación de correo, servicio de recepción, uso de Sala de Reuniones y del Aula de Formación.

3.- VIVERO DE EMPRESAS "PUERTA DE LEVANTE" ALMANSA

Tipo de centro: Viveros

Dirección: Plaza de Santa María,

Teléfono: 967 31.21.31

Fax: 967 318 645

C.P. 02640

E-mail: viverosalmansa@gmail.com

Página Web: <http://www.almansa.es/alm/empleo/www/vivero.php>

1-GESTOR;

Ayuntamiento de Almansa.

2-PERSONA DE CONTACTO.

Juan Lencina López.

Técnico de Innovación-Coordinador del Vivero de Empresas.

3-PRESENTACIÓN;

Almansa, cuenta con un Vivero de Empresas, que tiene como objetivo dotar al municipio de infraestructura y equipamiento para el desarrollo inicial y acogida temporal de proyectos empresariales, que sean técnica y económicamente viables, generen empleo, y preferiblemente realicen actividades innovadoras a un precio inferior al de mercado, permaneciendo en régimen de alquiler tanto profesionales como empresarios, que estén iniciando su actividad, pudiéndose beneficiar de una serie de espacios y servicios comunes.

4-CARACTERÍSTICAS Y TARIFA;

ESPACIO	PRECIO
NAVE 1 ; 96 METROS CUADRADOS	165,88 EUROS / MES
NAVE 2 ;149 METROS CUADRADOS	256,84 EUROS / MES
NAVE 3 ;168 METROS CUADRADOS	288,95 EUROS / MES
NAVE 4 ;250,77 METROS CUADRADOS	428,07 EUROS / MES
OFICINA Nº 1; 28 METROS CUADRADOS	171,23 EUROS / MES
OFICINA Nº 2 ; 20 METROS CUADRADOS	139,12 EUROS / MES
OFICINA Nº 3; 20 METROS CUADRADOS	139,12 EUROS / MES
DOMICILIACIÓN DE EMPRESAS	69,56 EUROS / MES
AULAS SIN EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	34,25 EUROS / DIA
SALA DE EXPOSICIONES Y AUDITORIO	69,56 EUROS / DIA

5-REQUISITOS;

Podrán optar a la cesión de uso de los citados espacios todos los Emprendedores que así lo soliciten y que acrediten ser una empresa de nueva creación, y no con más de seis meses de actividad y no provenir de un cambio de razón social anterior.

6-DURACIÓN Y PRÓRROGA;

El contrato de cesión de los espacios es por 2 años. El máximo período de prórroga que se puede solicitar es por 18 meses, por lo que hablamos de una permanencia total en los espacios de como máximo 42 meses.

7-EQUIPAMIENTO, OFICINAS Y NAVES;

Los despachos, disponen de mobiliario, aire acondicionado, calefacción, acceso a Internet y suministro eléctrico, de carácter gratuito para los Emprendedores instalados en el Vivero.

Las naves, por su parte, disponen de hall de entrada, aseos y zonas de trabajo. En el caso de las naves, los Emprendedores y empresas instaladas deberán hacer frente a los gastos ocasionados por el uso de las citadas instalaciones, tales como suministro, eléctrico, calefacción. Únicamente tendrán acceso gratuito a servicio de Internet.

8-AREAS Y SERVICIOS COMUNES;

1 Sala de servicios compartidos, con impresora, fax, ordenador, escáner, encuadernadora, y fotocopidora, zona de espera, así como servicios de asesoramiento. Estos servicios son gratuitos para los Emprendedores y empresas alojadas en el Vivero de Empresas.

9-SERVICIOS Y COSTE PARA EMPRESAS NO INSTALADAS EN EL VIVERO.

Los Emprendedores y empresas no alojadas en el Vivero pueden solicitar el uso de las siguientes instalaciones previa solicitud de reserva y pago; sala de formación sin equipamiento informático, 36,65 €/día, sala de formación con equipamiento informático 17,18 €/hora, Auditorio, 74,44 €/día.

4.-VIVERO DE EMPRESAS AJE CIUDAD REAL

Dirección: C/ Suiza, 1
Población: Ciudad Real
Teléfono: 926 232 394
Fax: 926 232 210
C.P. 13003
E-mail: ajecreal@fedajeclm.org
Website: www.ajeclm.com

1-GESTOR;
AJE Ciudad Real.

2- CONTACTO;
Francisco Ángel Valdepeñas Andújar.

3-PRESENTACIÓN;

-El Vivero de Empresas, es una estructura de acogida temporal, pensada para ubicar a empresas en sus primeros pasos en el mercado y acompañarles para prestarles servicios de asesoramiento.

Está integrada en el Centro de Desarrollo de AJE, un proyecto integral de asistencia a Emprendedores y Empresarios.

Ofrece sus bien dotadas instalaciones y servicios de forma temporal a jóvenes empresarios que inicien su actividad, así como asistencia y apoyo en sus primeros pasos empresariales.

-Está ubicado en la Calle Suiza Nº. 1 de Ciudad Real, un edificio de planta baja, de gran accesibilidad, de fácil aparcamiento, muy próximo a la Estación del AVE, y del Polígono Industrial Avanzado, en las rutas de entrada a la capital desde diferentes puntos de la provincia.

4-CARACTERÍSTICAS Y TARIFA

-El Vivero de Empresas de Ciudad Real pone a disposición de los Emprendedores, ocho despachos privados, con unas dimensiones de entre 9 y 14 metros cuadrados, dotados de mobiliario, así como iluminación, teléfono, y electricidad.

-El cesionario abonará mensualmente la cantidad marcada en el contrato en concepto de canon, siéndole de aplicación todas las cláusulas del mismo. Dicha cantidad oscila entre los 150 € y 250 € mensuales en función de las dimensiones de los despachos.

5-REQUISITOS DE ACCESO.

1-Que se trate de empresas de nueva creación, y comiencen su actividad con la instalación en el Vivero.

2 -Empresas recientes, que hayan iniciado su actividad en un plazo inferior a un año desde la fecha de la solicitud.

3 -Los proyectos empresariales han de ponerse en marcha en el plazo de 6 meses desde la solicitud.

4 -Que los Emprendedores que lo soliciten tengan domicilio en Ciudad Real.

5 -Que no desarrollen actividades nocivas insalubres o peligrosas.

6 -Que presenten un proyecto viable económicamente.

6-DURACIÓN DEL CONTRATO.

-La duración de la cesión se establece por un plazo de 24 meses desde la firma del contrato de cesión. Podrá ser prorrogado, previo acuerdo escrito de las partes, por un plazo máximo de 12 meses; transcurrido el mismo, el contrato quedará extinguido.

7-EQUIPAMIENTO, OFICINAS Y NAVES.

-La instalación en el Vivero pone a disposición de los Emprendedores las siguientes instalaciones.

-Recibidor y zona de espera.

-Ocho despachos perfectamente equipados y luminosos, con unas dimensiones de 12 m², de media.

-Sala de reuniones.

-Salón de actos y Sala de formación.

8-ÁREAS COMUNES.

-Área de descanso.

-Sala de reuniones.

-Sala de formación.

9-SERVICIOS COMUNES.

-Recepción y control de accesos.

-Fotocopiadora.

-Fax.

-Limpieza y mantenimiento.

-Seguridad.

-Recepción de correo.

-Secretaría virtual.

Las empresas instaladas en el Vivero, tendrán acceso a los anteriores servicios de forma gratuita.

10-SERVICIOS PARA EMPRESAS NO INSTALADAS.

-No aparece regulado en el Reglamento del Vivero. En este caso, si hubiese empresas no instaladas en el Vivero, y necesitasen el uso de sus servicios, o instalaciones, el órgano gestor estudiaría el caso en concreto, y decidirá sobre el mismo.

5.- CENTRO DE EMPRESAS DE ALCÁZAR DE SAN JUAN.

Dirección; Polígono Emilio Castro - Avenida de la Tecnología, 25

Teléfono: 926 552 307

Fax: 926 588 630

C.P. 13600

E-mail: centroempresas@fmpee.es

Web: www.fmpee.es/servicios.htm

1-GESTOR;

Fundación Municipal de Promoción Económica y Empleo del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan.

2-PERSONA DE CONTACTO;

Ana Salomón (ana.salomon@fmpee.es)

Diego Vaquero (diego@fmpee.es)

3-PRESENTACIÓN;

Espacios individuales y compartidos dedicados a empresas de nueva creación.

El Centro de Empresas de Alcázar de San Juan consta de oficinas con unas dimensiones que van desde 15 metros cuadrados a los 60, naves desde 125 metros cuadrados hasta 290 metros cuadrados, y unos sótanos desde 14 metros cuadrados hasta 66 metros cuadrados.

4-CARACTERÍSTICAS Y TARIFA;

Los espacios comunes del centro están a disposición tanto de las empresas instaladas, como para cualquier usuario. Los precios oscilan entre los 20€ y los 100€ dependiendo del tipo de sala que se pretenda alquilar.

Espacios individuales y compartidos dedicados a empresas de nueva creación.

Los Emprendedores también tendrán acceso a un salón de actos y un aula de informática.

Los espacios comunes del centro están a disposición tanto de las empresas instaladas, como para cualquier usuario. Los precios oscilan entre los 20€ y los 100€ dependiendo del tipo de sala que se pretenda alquilar.

-El cesionario abonará mensualmente a la propiedad la cantidad marcada en el contrato en concepto de canon, siéndole de aplicación todas las cláusulas establecidas en el contrato.

-Además del canon el concesionario, deberá abonar directamente el coste correspondiente a su servicio telefónico, a la empresa con la que haya contratado dicho servicio.

-El consumo eléctrico de las oficinas estará incluido en el canon de concesión; por el contrario en el caso de las naves, correrá a cargo del concesionario.

5-REQUISITOS DE ACCESO;

Empresas de reciente creación.

6-DURACIÓN DEL CONTRATO;

Los contratos se celebrarán por períodos de un 1año renovables, hasta un máximo de 3.

7-EQUIPAMIENTO OFICINAS Y NAVES;

El Centro de Empresas de Alcázar de San Juan consta de espacios individuales y compartidos para la ubicación de nuevos emprendedores, oficinas desde 15 hasta 60 metros cuadrados,, naves con unas dimensiones entre 125 y 290 metros cuadrados, sótanos de entre 14 y 66 metros cuadrados, un salón de actos y un aula de informática.

8-AREAS Y SERVICIOS COMUNES;

Información, asesoramiento, y orientación tanto a empresarios como a Emprendedores a nivel jurídico empresarial y administrativo.

En concreto, podemos señalar los siguientes, como asesoramiento especializado en innovación nuevas tecnologías, formación en gestión empresarial, o búsqueda de financiación para proyectos de inversión.

9-SERVICIOS PARA EMPRESAS NO INSTALADAS;

Esta posibilidad no está prevista en la normativa reguladora, por lo que habrá que atender al caso en concreto, y teniendo en cuenta la posibilidad de que existan instalaciones libres a disposición de los Emprendedores.

6.-CENTRO DE INICIATIVAS PROFESIONALES DE CAMPO DE CRIPTANA

Tipo de centro: Viveros

Dirección: Avda. de la Comunidad de Madrid Nº 15 (Polígono Industrial Pozo Hondo)

Población: Campo de Criptana

Teléfono: 926 562 454

Fax: 926564048

C.P. 13.610

E-mail: adlcriptana@campodecriptana.es

Página Web. No disponen.

1-GESTOR;

Agencia de Desarrollo Local de Campo de Criptana.

2-CONTACTO;

María Arias.

3-PRESENTACIÓN;

El Centro de Iniciativas Profesionales de Campo de Criptana, está construido sobre una superficie de 2.790 metros cuadrados. En este espacio podemos encontrar espacios de los que pueden disponer los Emprendedores instalados en el Vivero, así como los empresarios con domicilio social en la localidad de Campo de Criptana.

4-CARACTERÍSTICAS Y TARIFA;

El Vivero de Empresas de Campo de Criptana pone a disposición de los Emprendedores, 4 locales, con unas dimensiones de 50 metros cuadrados,(todos del mismo tamaño) y 5 naves, que oscilan en unas dimensiones de entre 120 y 250 metros cuadrados.

La fijación del precio corresponde al Pleno de la Corporación, con arreglo a los epígrafes siguientes:

-Naves industriales; la cuantía que deberán satisfacer los Emprendedores y empresas que deseen instalarse en el Centro asciende a 120 €, 150 € y 180 € /mes, durante el primer , segundo y tercer año respectivamente desde su alojamiento en el Centro.

-Oficinas y despachos; La cuantía asciende, en este caso a 48 €, 60 € y 72 €/ mes durante el primer, segundo y tercer año respectivamente.

5-REQUISITOS DE ACCESO;

Los Emprendedores o empresas interesadas en la utilización de las dependencias de este centro, deberán solicitar la correspondiente autorización al órgano gestor, indicando la duración de los citados aprovechamientos.

6-DURACIÓN DEL CONTRATO Y POSIBILIDADES DE PRÓRROGA;

Los Emprendedores alojados en el Centro de Iniciativas Profesionales de Campo de Criptana, podrán hacer uso de sus instalaciones y servicios por un tiempo de tres años.

En cuanto a las posibilidades de prórroga, no está establecido en el reglamento interno, por lo que en su caso, habrá que estudiar esta posibilidad en el momento en que la misma se produzca.

7-EQUIPAMIENTO, OFICINAS Y NAVES;

Los Emprendedores instalados en el Vivero podrán hacer uso de las instalaciones que actualmente están a su disposición, y dotadas con los servicios de teléfono, fax, Internet, y fotocopidora. El uso de estos servicios será gratuito para los Emprendedores instalados en el Vivero.

8-AREAS COMUNES;

El Centro de Iniciativas Empresariales de Economía Social dispone, para uso por los Emprendedores, así como para los empresarios que lo soliciten un aula de formación, pudiendo ser utilizada también como sala de reuniones, y un despacho.

9-SERVICIOS COMUNES Y COSTE PARA EMPRESAS INSTALADAS;

El Centro de Iniciativas Empresariales pone a disposición de los Emprendedores instalados en el mismo los siguientes servicios; formación, asesoramiento a Emprendedores y empresas, asesoramiento a desempleados, información de los trámites necesarios para constituir una empresa, así como información sobre ayudas y subvenciones a las que pueden acceder los empresarios y Emprendedores.

Estos deberán abonar a la institución gestora la cantidad de 5 € por hora, en concepto de arrendamiento de dichas instalaciones.

10-SERVICIOS PARA EMPRESAS NO INSTALADAS EN EL VIVERO;

Las empresas no instaladas en el Vivero, tendrán derecho de acceso a los servicios e instalaciones, del mismo modo que para los Emprendedores instalados en el mismo, y debiendo abonar las mismas tarifas.

7.-VIVERO DE EMPRESAS CEEI DE CIUDAD REAL.

Población. Ciudad Real
C/ Lanza Nº.2
Teléfono: 926.27.30.34
Fax: 926.21.63.98
C.P. 13004
E-mail; ceei@ceeicr.es
Página Web : www.ceeicr.es

1-GESTOR:

CEEI de Ciudad Real y Cámara de Comercio de Ciudad Real.

2-CONTACTO;

-Manuel Roque. (Subdirector del CEEI Ciudad Real.)

mroque@ceeicr.es

-Srta. Ana Fernández.(Parque Empresarial.)

afernandez@camara.org

3-PRESENTACIÓN.

El Parque Empresarial del CEEI de Ciudad Real está ubicado en una parcela de 5.000 metros cuadrados, con acceso desde las calles, Pedro Muñoz, La Solana y Campo de Criptana, con una superficie construida de 3.525 metros cuadrados.

4-CARACTERÍSTICAS Y TARIFA

El Vivero de Empresas gestionado por el CEEI de Ciudad Real, conjuntamente con la Cámara de Comercio e Industria de Ciudad Real, pone a disposición de los Emprendedores y empresas instalados en el mismo, una superficie total construida de 3.525 metros cuadrados, distribuidos en las siguientes dependencias.

-24 módulos de oficinas con un total de 1.088, 50 metros cuadrados.

-3 naves con un total de 768 metros cuadrados.

-6 Naves de frío con un total de 561 metros cuadrados.

-1107 metros cuadrados repartidos entre salas y accesos.

-Las dimensiones de las oficinas, puestas a disposición de los Emprendedores y empresas instaladas, oscilan entre los 18 y 154 metros cuadrados, debiendo abonar, según las dimensiones de los espacios ocupados entre 144 y 1232 €/mensuales.

-Por su parte las naves industriales oscilan entre los 84 y los 600 metros cuadrados, debiendo abonar los Emprendedores una cantidad que oscila entre 300 y 1000 €/mensuales.

5-REQUISITOS.

Para la instalación de Emprendedores y empresas en el Parque Empresarial de Ciudad Real, se han establecido una serie de requisitos acordes con la filosofía del mismo, que no es otra que el fomento de la actividad empresarial, dotando para ello a los Emprendedores, de instalaciones a un precio inferior al de mercado.

En concreto se exigen los siguientes:

-Memoria descriptiva del proyecto empresarial, en el que se indique la actividad a desarrollar, así como un estudio de viabilidad en su caso.

-Escritura de constitución de la empresa.

-Certificación de inscripción en el Registro Mercantil.

-CIF de la empresa en el caso de que se trate de una persona jurídica, o DNI en el caso de personas físicas.

6- DURACIÓN.

-Los contratos se realizarán por una duración de 1 año, haciéndose nuevos contratos por el mismo período en años sucesivos, en función de las necesidades de desarrollo y consolidación de la empresa.

7-EQUIPAMIENTO, OFICINAS Y NAVES.

Equipamiento de oficinas:

- Servicio eléctrico individualizado. En este caso, es necesario previo contrato entre el inquilino y la compañía suministradora.
- Calefacción y aire acondicionado individual sobre la base de splits y unidad exterior.
- Cableado de grupo 5, centralizado en RAC.
- Toma de voz y datos para conexión de terminales telefónicos y montaje de red informática.
- Preinstalación de toma UPS para SAI 'S de protección contra cortes eléctricos.
- Control de accesos.
- Alarmas con conexión a receptores y servicio de acuda (opcional)
- Mobiliario (opcional).

Las naves están dotadas del mismo equipamiento, a los que debemos añadir, los siguientes:

- Toma de corriente trifásica.
- Canalización de agua y desagüe.
- Extracción de humos.

8-AREAS COMUNES YSERVICIOS COMUNES.

Los Emprendedores y empresas instalados en el Vivero, tienen a su disposición la posibilidad del uso de 1 sala de juntas, 1 sala de formación, y 1 sala de informática.

Igualmente, ofrece a los Emprendedores y empresas instaladas, un amplio abanico de servicios altamente cualificados de consultoría para la creación y desarrollo de empresas, en colaboración, con un gran número de instituciones públicas y privadas, así como de empresas de reconocido prestigio.

Estos servicios se concretan en motivación empresarial, formación empresarial, información asesoramiento, consultoría especializada, financiación de proyectos, así como desarrollo empresarial, sin ningún coste para los Emprendedores y empresas instaladas.

TARIFAS PARQUE EMPRESARIAL DE CIUDAD REAL 2010			
OFICINAS		ALQUILER SALA DE JUNTAS	COSTE
SUPERFICIE	COSTE/MES		
18m ²	144,00 €	HORA	20,00 €
22m ²	176,00 €	1/2 DÍA	50,00 €
29,5m ²	236,00 €	DIA COMPLETO	100,00 €
32,5m ²	260,00 €	TELEVISIÓN Y VÍDEO/DVD	
48m ²	384,00 €	HORA	50,00 €
56m ²	448,00 €	1/2 DÍA	150,00 €
		DÍA COMPLETO	250,00 €

83m ²	664,00 €
154m ²	1.232,00 €
NAVES INDUSTRIALES	
SUPERFICIE	COSTE/MES
600m ²	1.000,00 €
84m ²	300,00 €
NAVES CONSERVACIÓN	
SUPERFICIE	COSTE/MES
58m ² /159m ²	A determinar según necesidades
NAVES CONGELACIÓN	
SUPERFICIE	COSTE/MES
117m ²	A determinar según necesidades
MOBILIARIO	
Mesa/Sillón/Cajonera	3 €
Silla	1 €
Estantería	5 €

RETROPROYECTOR Y PANTALLA	
HORA	30,00 €
1/2 DÍA	50,00 €
DÍA COMPLETO	100,00 €
PIZARRA	
HORA	5,00 €
1/2 DÍA	15,00 €
DÍA COMPLETO	30,00 €
CAÑÓN Y PANTALLA	
HORA	50,00 €
1/2 DÍA	150,00 €
DIA COMPLETO	250,00 €
ORDENADOR PORTÁTIL	
HORA	50,00 €
1/2 DÍA	150,00 €
DÍA	250,00 €

* Estas cantidades serán incrementadas con el IVA

9-SERVICIOS PARA EMPRESAS NO INSTALADAS.

Los precios de alquiler de la Sala de Juntas y Formación, así como de los sistemas audiovisuales, es el mismo para las empresas instaladas en el Vivero y para las no instaladas.

8.- CENTRO DE EMPRESAS DAIMIEL

Dirección:

Polígono Industrial Sepes C/ Herreros, s/n

Teléfono: 926855274 - 646324194

Fax: 926 260 600

C.P. 13250

E-mail: desarrollolocal@aytodaimiel.es

Página Web: www.daimiel.es

1-GESTOR;

Área de Promoción Económica del Ayuntamiento de Daimiel.

2-PERSONA DE CONTACTO;

D. José Díaz del Campo Villanueva.

Delegado de Promoción Económica y Empresarial del Ayuntamiento de Daimiel.

3-PRESENTACIÓN;

El Área de Promoción Económica del Ayuntamiento de Daimiel, pone a disposición de los Emprendedores dos centros en los que poder llevar a cabo su proyecto empresarial.

Por un lado, el Centro de Empresas Daimiel Norte, y por otro, el Centro de Empresas Daimiel Sur.

4-CARACTERÍSTICAS Y TARIFA;

El Centro de Empresas Daimiel Norte, ubicado en el Polígono Industrial de su mismo nombre, entre las Calles Herreros y Carretero, ofrece a los Emprendedores las siguientes instalaciones.

8 naves industriales de 250 metros cuadrados de superficie total, cada una, siendo todas del mismo tamaño, una sala de reuniones, un aula de Formación con capacidad para 35 personas, ordenadores, proyectores, televisión, pizarra y conexión a Internet.

El Centro de Empresas Daimiel Sur, ubicado en el Polígono Industrial de su mismo nombre, (Calle Calidad S/N) está integrado por las siguientes dependencias.

Dispone de 6 naves industriales de 250 metros cuadrados de superficie total cada una, y dotadas de un aseo para personas discapacitadas, una sala de reuniones un aula de formación, ordenadores, proyectores, televisión, pizarra y conexión a Internet.

El precio que deberán abonar los Emprendedores es el siguiente.

-Primer año de arrendamiento; 1442€.

-Segundo año de arrendamiento; 2163 €.

-Primer año de prórroga; 2885 €.

-Segundo año de prórroga; 3240 €.

5-REQUISITOS DE ACCESO;

Los Viveros de Empresas de Daimiel Norte y Daimiel Sur estarán a disposición tanto de los Emprendedores como de empresas consolidadas, con el apoyo profesional a la gestión empresarial, facilitándose de este modo el establecimiento, arranque inicial y consolidación,

de nuevos proyectos empresariales y fomentando la cooperación entre empresas, para su posterior inserción en el mercado en el que operan.

6-DURACIÓN DEL CONTRATO;

Los contratos tendrán una duración de un año, con sucesivos años de prórroga, que podrá concederse a petición del usuario, con un antelación mínima de un mes.

7-EQUIPAMIENTO OFICINA Y NAVES;

Las naves y locales del Centro de Empresas Daimiel Norte y Daimiel Sur, están completamente equipados, disponiendo de los servicios de formación empresarial, ordenadores, proyectores, pizarra, así como teléfono y conexión a Internet.

8-AREAS Y SERVICIOS COMUNES;

Los Centros de Empresas Daimiel Norte y Daimiel Sur, ponen a disposición de los inquilinos de sus naves y oficinas, de forma totalmente gratuita instalaciones de uso común, que también pueden ser solicitadas por las empresas no arrendatarias previa solicitud.

- Sala de reuniones.
- Aula de formación, con capacidad para 35 personas.
- Ordenador, proyector, y televisión.
- Pizarra.
- Conexión a Internet.
- Teléfono.

Los arrendatarios del Centro de Empresas y Entidades con Convenio de Colaboración, están exentas del pago por la utilización de estas instalaciones.

9-SERVICIOS PARA EMPRESAS NO INSTALADAS;

El resto de Agentes Externos pagará las siguientes tasas;

- Una hora, 9,46 €+ IVA.
- Media jornada, 21,03 +IVA.
- Jornada completa, 31,55 €+IVA.
- Un mes, 157,75 € +IVA.

Igualmente, aquellos solicitantes que no siendo arrendatarios del Centro de Empresas, requieran el uso de las instalaciones del centro, por un tiempo mínimo de un mes, deberán hacer frente al pago de una fianza de 629 €

9.-VIVERO DE EMPRESAS DE LA SOLANA

Tipo de centro: Viveros

Dirección: C/ Constructores.

Población: La Solana

Teléfono: 926 634 212

Fax: 926633916

C.P. 13240

E-mail: centrodenuevastecnologias@lasolana.es

Website: <http://www.lasolana.es/index.php/centro-de-nuevas-tecnologias>

1-GESTOR;

Ayuntamiento de la Solana.

2-PERSONA DE CONTACTO;

Gregorio García Cervigón Guerrero

Técnico de la Secretaría del Ayuntamiento de la Solana.

3-PRESENTACIÓN;

El Centro de Nuevas Tecnologías de la Solana, gestionado por el Ayuntamiento de la Solana, tiene como fin primordial, impulsar el conocimiento y formación en el ámbito de la tecnología de la información y comunicación, a través de una infraestructura de referencia a nivel regional en la que puedan forjarse nuevas ideas e iniciativas que desemboquen en proyectos tanto públicos como privados, así como favorecer la creación y desarrollo de empresas que ejerzan su actividad en los sectores anteriormente mencionados.

4-CARÁCTERÍSTICAS Y TARIFA;

Para dar cabida al total de las actuaciones a desarrollar, el Centro de Nuevas Tecnologías "Petra Mateos", pone a disposición de los Emprendedores y empresas alojadas los siguientes espacios.

-6 módulos destinados a la instalación de empresas, con unas dimensiones que oscilan entre 81 y 148 metros cuadrados.

-4 aulas de formación de 58 metros cuadrados (todas con las mismas dimensiones).

-4 talleres de formación de 110 metros cuadrados (todos con las mismas dimensiones).

-1 salón de actos de 110 metros cuadrados.

-1 sala de conferencias, de 37 metros cuadrados.

-1 sala de reuniones de 38 metros cuadrados.

-Cafetería.

-1 estudio de producción de TDT Local.

Se establece un único canon para los diferentes módulos de 0,50 euros /metro cuadrado.

Durante los dos primeros años de contrato, el adjudicatario estará exento del canon.

A partir de los dos años siguientes, el adjudicatario del contrato de concesión, ingresará en la Tesorería del Ayuntamiento de la Solana, el importe correspondiente a las diferentes mensualidades, dentro de los cinco primeros días del mes siguiente al que corresponda el devengo.

EL canon establecido será único y fijo, no siendo revisado durante la permanencia de la entidad en el centro.

El adjudicatario deberá correr con los gastos originados por el consumo de electricidad, telefonía e Internet.

5-REQUISITOS DE ACCESO;

Las proposiciones se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de la Solana, durante el plazo de treinta días desde el día siguiente a la fecha de publicación del anuncio, acompañado de la siguiente documentación:

- a) Solicitud de arrendamiento del correspondiente módulo, conforme al modelo de documento facilitado por el Ayuntamiento.
- b) DNI o copia compulsada del promotor.
- c) Escritura de poder, bastantada y legalizada si se actúa en representación de otra persona.
- d) Escritura de constitución de sociedad mercantil.
- e) Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones de contratar establecidas en el art.49 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- f) Certificación acreditativa de estar el solicitante al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- g) Plan de empresa o proyecto a tres años en el que se incluyan puestos de trabajo a crear o adscribir.

6-DURACIÓN;

El plazo máximo de cesión de uso, será de 4 años improrrogables, a partir de la fecha de formalización del contrato.

7-EQUIPAMIENTO OFICINAS Y NAVES;

Un primer bloque, donde se ubican las aulas y talleres, en concreto cuatro aulas, cuatro talleres y un salón de actos.

Un segundo bloque, donde encontramos el núcleo administrativo del edificio. En este bloque encontramos una Sala de Juntas, una Sala de Conferencias, una biblioteca, y despachos a disposición de los Emprendedores.

Un tercer bloque, donde los Emprendedores pueden disponer de un operador de Televisión, un almacén, así como una cafetería.

Por último, en el cuarto bloque podemos encontrar los módulos de empresa.

8-AREAS Y SERVICIOS COMUNES;

El Centro de Empresas Petra Mateos, pone a disposición de los Emprendedores y empresas instaladas en el mismo los siguientes espacios de uso común.

- 1 salón de actos de 110 metros cuadrados.
- 1 sala de conferencias de 37 metros cuadrados.
- 1 biblioteca de 38 metros cuadrados.
- 1 cafetería.
- 1 estudio de producción de TDT Local.

Igualmente ofrece a los Emprendedores y empresas instaladas los siguientes servicios.

- 1. Intermediación o acercamiento de las empresas a las administraciones y/o entidades específicas en todo lo concerniente a la gestión de iniciativas y proyectos de I+D+I.
- 2. Cesión de módulos para el desarrollo de actividades enmarcadas en el sector de la información y comunicación, diseño, energías renovables, ahorro, o eficiencia energética.
- 3. Cesión de espacios comunitarios del centro, como sala de conferencia, sala de reuniones, o un salón de actos para la celebración de congresos, técnicas, charlas, conferencias o seminarios.
- 4. Apoyo en la búsqueda de financiación de proyectos empresariales.
- 5. Asesoramiento empresarial y tecnológico a nuevos Emprendedores y empresarios, o ya consolidados, que promuevan una idea innovadora de negocio.
- 6. Promoción y venta de suelo industrial del nuevo Parque Empresarial de la Solana.

-El uso de estas instalaciones y servicios será gratuito, para las empresas y Emprendedores que estén alojados en el Centro.

9-SERVICIOS Y COSTE PARA EMPRESAS NO INSTALADAS EN EL VIVERO.

-Esta circunstancia no está prevista en el Reglamento que regula el acceso al Vivero de Empresas, por lo que deberá analizarse el supuesto concreto por el organismo gestor.

10.-CENTRO DE EMPRESAS DE MANZANARES.

Tipo de centro: Viveros
Dirección: Vía Principal S/N
Polígono Industrial de Manzanares
Población: Manzanares
Teléfono: 926 612 884
Fax: 926 647 750
C.P. 13200
E-mail: promocioneconomica@manzanares.es
Website: www.manzanares.es

1-GESTOR;

Área de Promoción Económica del Ayuntamiento de Manzanares.

2-CONTANTO;

D^a Raquel Martín Portugués.
Agente de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Manzanares.

3-PRESENTACIÓN;

El objetivo fundamental de este centro es el fomento de proyectos empresariales viables, con especial énfasis en aquellos que supongan la generación de empleo en el municipio de Manzanares, así como la creación de autoempleo en los sectores sociales y económicos más desfavorecidos.

Por otra parte se pretende desarrollar un tejido empresarial complementario del existente actualmente en la estructura económica de nuestro municipio favoreciendo proyectos de carácter innovador y que contribuyan a la diversificación productiva.

4-CARACTERÍSTICAS Y TARIFA;

La dimensión de los locales objeto de arrendamiento oscila entre los 26,84, y los 289,80 metros cuadrados, y la cuantía oscila entre los 113,32 €/Mes y 689,04 €/Mes.

5-REQUISITOS DE ACCESO;

Podrán realizar su solicitud en el Centro de Empresas de Manzanares, tanto las personas físicas como las personas jurídicas, promotoras de un proyecto de creación de empresas o en fase de consolidación de ésta que sea considerado como viable técnica y económicamente.

Criterios de adjudicación.

La adjudicación de los espacios físicos a cada uno de los Emprendedores, se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) Número de empleos creados y estabilidad de los mismos.
- b) Viabilidad técnica y económica del proyecto.
- c) Situación laboral de los promotores.
- d) Lugar de residencia de los promotores.
- e) Carácter innovador del proyecto e incidencia sobre la diversificación productiva.

Los locales se asignarán en régimen de arrendamiento, regulándose el contrato por las normas contenidas en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

6-DURACIÓN DEL CONTRATO;

Los contratos tendrán una duración de tres años, con un año de prórroga, que se concederá a petición del usuario previa solicitud con una antelación mínima de seis meses.

7-EQUIPAMIENTO, OFICINAS Y NAVES;

El Centro de Empresas de Manzanares, pone a disposición de las empresas y Emprendedores que estén alojados en el mismo;

-6 oficinas , con unas dimensiones de entre 23,94 y 33,88 metros cuadrados. En esta caso los Emprendedores deberán abonar a la entidad gestora, una cantidad que oscila entre 113.01 y 285,30 € (IVA no incluido), dependiendo de los espacios solicitados por el Emprendedor.

-7 naves con unas dimensiones de entre 93,16 y 289,80 metros cuadrados debiendo abonar en este caso unas cantidades que oscilan entre 288,43 y 687,17 €(IVA no incluido).

8-ÁREAS Y SERVICIOS COMUNES;

-Área de descanso

-Sala de reuniones.

9-SERVICIOS PARA EMPRESAS NO INSTALADAS;

-Esta posibilidad no está regulada por el Reglamento del Centro de Empresas de Manzanares, por lo que en su caso, debería estudiarse el caso por la entidad gestora.

11.-VIVERO DE EMPRESAS "AMELGARES" DE MIGUELTURRA

Tipo de centro: Viveros

Dirección; C/ Amelgares, 10

Teléfono: 926 160 613

Fax: 926 160 614

C.P. 13170

E-mail: areadesarrollo@ayto-miguelturra.es

Web: www.miguelturra.es/desarrollolocal/viveroempresasalmegares.asp

1.GESTOR;

Ayuntamiento de Miguelturra.

2-CONTACTO;

Pilar León Rodrigo.

Técnico de Promoción Económica del Ayuntamiento de Miguelturra

3-PRESENTACIÓN;

El Vivero de Empresas Amelgares de Miguelturra, gestionado por el Área de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Miguelturra, se configura como un espacio concebido para la promoción de las nuevas empresas, que resulten innovadoras y generadoras de empleo, que a su vez faciliten la diversificación, ofreciendo para ello una infraestructura, que combina la cesión temporal de locales a precios subvencionados, con la gestión de servicios comunes.

4-CARÁCTERÍSTICAS Y TARIFA;

Las tarifas no son permanentes, y dependen de las instalaciones. Cada una de las oficinas tiene un tamaño diferente, al igual que las naves. El precio de las instalaciones se actualiza cada año.

En el precio de cesión, se incluye el uso de instalaciones comunes, como baños, limpieza de partes comunes y alarma.

Serán de cuenta del arrendatario los gastos que se originen dentro de sus dependencias, tales como teléfono, Internet, luz, así como gastos especiales de acondicionamiento. En las naves, correrá por cuenta del arrendatario el pago de luz, agua, alarma y acondicionamiento.

5-REQUISITOS DE ACCESO;

Al tratarse de un Servicio Público Municipal, el acceso al Vivero de Empresas "Amelgares", se regula mediante un pliego de condiciones conforme a lo establecido en los artículos 25.1 y 12 k de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local (Ley 7/1985).

En ese pliego de condiciones se establecen una serie de criterios prioritarios, de adjudicación, que son los siguientes;

1-Número de empleos creados y estabilidad de los mismos.

2-Viabilidad técnica y económica del proyecto.

3-Situación laboral de los promotores.

4-Lugar de residencia de los promotores.

5-Carácter innovador del proyecto, e incidencia sobre la diversificación productiva.

6-Pertenencia a colectivos con especial dificultad para su inserción en el tejido productivo; jóvenes, mujeres o discapacitados.

7-Situación laboral de los promotores.

6-DURACIÓN DEL CONTRATO;

El contrato tendrá una duración inicial de 2 años, pudiéndose ampliar por otro año más, previa solicitud de los Emprendedores o empresas instaladas en el Vivero.

7-EQUIPAMIENTO, OFICINAS Y NAVES;

El Vivero de Empresas de Amelgares dispone de las siguientes instalaciones a disposición de los Emprendedores que lo soliciten.

Las instalaciones que en la actualidad constituyen el Vivero de Empresas "Amelgares", son las siguientes;

- Oficina 1, con una superficie útil de 31 metros cuadrados.
- Oficina 2, con una superficie de 37 metros cuadrados.
- Oficina 3, con una superficie de 36 metros cuadrados.
- 5 naves industriales.

Todas las instalaciones anteriormente mencionadas disponen de luz eléctrica, aire acondicionado y servicio de limpieza, de forma gratuita para el Emprendedor.

En la actualidad la totalidad de las oficinas y naves industriales se encuentran alquiladas por el período inicial de dos años.

8-ÁREAS Y SERVICIOS COMUNES.

- 3 aulas de formación
- 2 aseos.
- 1 área de recepción común

Las empresas instaladas en el Vivero de Empresas, pueden disponer de forma gratuita, de asesoramiento jurídico y económico, de carácter general, en relación al procedimiento y requisitos para la constitución de sociedades, así como de las características en concreto de cada uno de los distintos tipos societarios.

9-SERVICIOS PARA EMPRESAS NO INSTALADAS;

-Las empresas no instaladas puede solicitar todo tipo de asesoramiento empresarial, tanto para la ampliación de su negocio, como para una nueva instalación, sin tener que realizar ningún tipo de desembolso.

-También existe una bolsa de desempleados, de modo que las empresas interesadas en cubrir Vacantes, lo pueden hacer a través del Centro de Empresas Amelgares.

12.-VIVERO DE EMPRESAS DE PUERTOLLANO

Población. Puertollano.

Teléfono: 926.44.00.57

Fax: 926.44.02.13

C.P. 13500

E-mail; fundescop@puertollano.net

Página Web : http://viverosclm.ceeicr.es/viveros_detalle.aspx?sedes=CEEI&menuid=020400

1-GESTOR:

CEEI de Ciudad Real y Cámara de Comercio de Ciudad Real.

2-CONTACTO;

Manuel Roque. (Subdirector del CEEI Ciudad Real.)

mroque@ceeicr.es

Srta. Ana Fernández.(Parque Empresarial.)

afernandez@camara.org

3-PRESENTACIÓN.

-El Vivero de Empresas de Puertollano está ubicado en el Polígono Industrial de la Nava II de Puertollano, a cinco minutos de la ciudad y de la Estación del AVE.

4-CARACTERÍSTICAS Y TARIFA

-Se edifica sobre una superficie de 7.724 metros cuadrados, de los que 2.016 están construidos.

Dispone de las siguientes instalaciones;

- a) 22 oficinas de 18 metros cuadrados.
- b) 6 oficinas de 36 metros cuadrados
- c) 1 oficina de 25 metros cuadrados.
- d) 1 despacho de 57 metros cuadrados
- e) 6 naves industriales de 100 metros cuadrados.

5-REQUISITOS.

-El acceso a las instalaciones está condicionado a la firma del contrato de alquiler, para lo cual se debe aportar la siguiente documentación.

-CIF de la empresa o NIF del Emprendedor.

-Escritura de constitución de la empresa.

-Certificado de inscripción en el Registro Mercantil.

-Poder de la persona autorizante.

-Proyecto empresarial en el que se describa la actividad a desarrollar.

6- DURACIÓN.

-Los contratos se realizarán por una duración de 1 año, pudiéndose ampliar el período de permanencia en las instalaciones, a través de la firma anual de nuevos contratos.

Se deberá pagar previamente una fianza equivalente a 2 meses de alquiler, para poder tomar posesión del local.

7-EQUIPAMIENTO, OFICINAS Y NAVES.

- Servicio eléctrico y telefónico individualizado, mediante contrato entre compañía suministradora e inquilino.
- Calefacción y aire acondicionado individual.
- Cableado informático "categoría 6", centralizado en RAC.
- Tomas de voz y datos para conexión de terminales telefónicos y montaje de red eléctrica.
- Control de acceso mediante un sistema de proximidad de radiofrecuencia.
- Video portero.
- Mobiliario.

8-AREAS COMUNES.

- Sala de reuniones.
- Sala de formación.
- Área de cafetería.
- Recepción y hall.

9-SERVICIOS COMUNES

- Buzones.
- Pantalla y cañón de proyección.
- Pizarra, televisión y DVD.
- Acceso gratuito a Internet.
- Señalización exterior e interior.
- Plazas privadas de aparcamiento y facilidad de accesos.
- Cámara de Seguridad para vigilancia de instalaciones.
- Iluminación exterior.
- Limpieza de zonas comunes.

Los servicios anteriormente mencionados estarán incluidos dentro del precio de arrendamiento.

9-SERVICIOS PARA EMPRESAS NO INSTALADAS.

No aparece regulado en el Reglamento de régimen interno. En el caso de que una empresa no instalada en el Vivero necesitare de los servicios del mismo, habría que analizar el caso en concreto.

13.-CENTRO DE EMPRESAS DE TOMELLOSO.

Dirección: Valle de Alcudia, s/n
Población: Tomelloso
Teléfono: 926 538 016
Fax: 926538160
C.P. 13700
E-mail. clipetomelloso@yahoo.es
Página web. www.tomelloso.es

1-GESTOR;

-Área de Promoción Económica del Ayuntamiento de Tomelloso y Clipe de Tomelloso:

2-CONTACTO;

D^a Carmen Casero González.

3-PRESENTACIÓN.

El Centro de Empresas de Tomelloso está ubicado en el Polígono 22, entre las Calles, Peñarroya ,Valle de Alcudia y Calle Ruidera.

Se trata de un Centro de titularidad pública que ofrece la infraestructura, equipamiento y servicios comunes para la acogida temporal de empresas.

Cuenta con servicios de apoyo empresarial, zonas de uso común, seis naves industriales y ocho despachos.

Las naves tienen unas dimensiones entre 85 y 124 metros cuadrados, y los despachos entre 32 y 43 metros cuadrados.

4-CARACTERÍSTICAS Y TARIFA;

El Centro de Empresas de Tomelloso pone a disposición de los Emprendedores,6 naves industriales con unas dimensiones que oscilan entre los 85,00 y los 124,87 metros cuadrados.

Los precios que se fijan para los locales y naves asignados, serán crecientes anualmente, y su cálculo se efectuará conforme al siguiente desarrollo.

Se establece un precio de partida mensual para el primer año natural de funcionamiento del Centro de:

-9 € por metro cuadrado, en el caso de los despachos.

-3 € por metro cuadrado en el caso de las naves.

Este precio de partida será también el precio base del primer año natural de funcionamiento del Centro.

El precio base de cálculo para años naturales sucesivos se obtendrá de la aplicación automática del IPC al precio base del año anterior.

5-REQUISITOS DE ACCESO;

Podrán solicitar la adjudicación de un espacio en el Centro de Empresas de Tomelloso, las personas físicas o jurídicas que cumplan los requisitos de PYME, y promuevan un proyecto empresarial a iniciar o ya iniciado, y con una antigüedad máxima de creación de la empresa de doce meses.

Requisitos que deben cumplir los solicitantes.

- a) Presentación de un proyecto que sea viable técnica y económicamente.
- b) Que la sede social de la empresa, o el domicilio particular, si se trata de una persona física, esté ubicado en Tomelloso.

6-DURACIÓN DEL CONTRATO Y POSIBILIDADES DE PRÓRROGA;

La duración de las cesiones de uso será de 3 años a contar desde la fecha de formalización del contrato, salvo que por circunstancias específicas de la empresa beneficiaria o por su aportación a las condiciones generales del Centro, sea aconsejable prorrogar la misma, previa solicitud con 4 meses de antelación a la fecha de finalización, por un plazo en ningún caso superior a 2 años más y previo acuerdo expreso.

7-EQUIPAMIENTO OFICINAS Y NAVES;

El Centro de Empresas de Tomelloso se configura como un centro de titularidad pública que ofrece la infraestructura, equipamiento y servicios comunes para la acogida exclusivamente temporal de empresas y únicamente para este fin.

8-AREAS COMUNES;

El Centro de Empresas de Tomelloso pone a disposición de los Emprendedores y empresas alojadas en el Vivero, un salón de actos, una sala de reuniones, una sala con servicio telefónico, fax, y fotocopiadora, así como un aseo de uso común.

9-SERVICIOS COMUNES Y COSTE PARA EMPRESAS INSTALADAS;

EL Centro de Empresas de Tomelloso ofrece a los Emprendedores los siguientes servicios;

- 1-Asesoramiento general sobre los requisitos generales para constituir empresas.
- 2-Asesoramiento a empresas.
- 3-Información sobre suelo industrial disponible en polígonos públicos.
- 4-Gestión del Vivero de Empresas.
- 5-Bolsa de trabajo.
- 6-Cursos de formación.

Los anteriores servicios serán gratuitos para las empresas instaladas en el Vivero.

10-SERVICIOS PARA EMPRESAS NO INSTALADAS EN EL VIVERO;

Las empresas no instaladas en el Vivero, podrán hacer uso de las siguientes instalaciones y servicios de forma gratuita; no obstante, en un futuro próximo este aspecto va a ser objeto de nueva regulación, sobre todo teniendo en cuenta la afluencia de empresas que se prevé.

14.- CENTRO DE EMPRESAS MANSERJA DE VALDEPEÑAS

Dirección: Parque Empresarial Entrecaminos.

Avenida de España s/n

Población: Valdepeñas

Teléfono: 926 346300

Fax: 926347863

C.P.13.300

E-mail: marivi.delahoz@valdepenas.es

Belén.marquez@valdepenas.es

Web: www.valdepenas.es/ude

1-GESTOR;

Concejalía de Desarrollo Empresarial del Ayuntamiento de Valdepeñas.

2-CONTACTO;

Belén Márquez.

Mariví de la Hoz.

3-PRESENTACIÓN;

-Las instalaciones del nuevo centro se encuentran a disposición de todos los Emprendedores y empresas de reciente creación, que necesiten de un espacio para iniciar su actividad.

-En concreto existen oficinas de aproximadamente 30 metros cuadrados, y naves de entre 100 y 200 metros cuadrados, a precios por debajo de los de mercado para facilitar el inicio de la actividad de empresas locales.

4-CARACTERÍSTICAS Y TARIFA;

-El centro dispone de una superficie construida de 1702,74 metros cuadrados distribuidos de la siguiente forma;

-Planta sótano.

-2 salas de servidores con una superficie de 60,95, y 92,88 metros cuadrados respectivamente.

-1 oficina de gestión de servidores de 30,79 metros cuadrados.

-1 cuarto técnico de 18,03 metros cuadrados.

-Planta baja.

-2 módulos de oficinas de 29,26 y 31,25 metros cuadrados.

-1 despacho de dirección de 15,48 metros cuadrados.

-1 despacho de administración de 10,56 metros cuadrados.

-1 sala de usos múltiples de 61,45 metros cuadrados.

-Planta alta.

-5 módulos de oficinas de 30 metros cuadrados.

-También existen a disposición de los Emprendedores 5 naves industriales con unas dimensiones de entre 95,30 y 190,61 metros cuadrados.

Existen 7 oficinas con unas dimensiones que van desde 29,26 a 32,38 metros cuadrados, y un precio de arrendamiento para los Emprendedores de entre 175 y 195 € mensuales.

En lo que respecta a las naves, sus dimensiones oscilan entre 95,30 y 190,12 metros cuadrados y con una tarifa de entre 285 y 475 € mensuales.

5-REQUISITOS.

Para la solicitud, ya sea de naves o de oficinas, todos las empresas o Emprendedores deberán presentar un plan de empresa en el que se harán constar los siguientes extremos.

- a) Datos del Emprendedor, tanto personales como profesionales.
- b) Descripción de la actividad a desarrollar.
- c) Organización de la empresa, así como de los recursos humanos de los que dispone.
- d) Un estudio de mercado.
- e) Un plan de marketing.
- f) Un plan de producción y de estimación de ventas.
- g) Un estudio económico financiero.

6-DURACIÓN DEL CONTRATO Y POSIBILIDADES DE PRÓROGA

Las empresas instaladas en el Centro de Empresas de Valdepeñas podrán hacer uso de los servicios del Vivero de Empresas por un período máximo de dos años.

El reglamento no establece nada al respecto sobre las posibilidades de prórroga, por lo que habrá que estudiar el caso concreto en el caso de que se produjera esta situación.

7-SALAS COMUNES.

-El Centro de Empresas Manserja, pone a disposición de los Emprendedores las siguientes áreas;

- 1 Sala de reuniones.
- 1 Sala de ordenadores.
- 1 oficina de gestión de servidores.
- 1 cuarto técnico.

8-SERVICIOS COMUNES Y COSTE PARA LAS EMPRESAS INSTALADAS.

-El Centro de Iniciativas de Empresas de Economía Social de Valdepeñas, goza de una infraestructura que permite instalarse a empresas, con los más altos requisitos tecnológicos.

-En concreto, los servicios que se ofrecen a las empresas son los siguientes; telefonía analógica y digital, alojamiento, páginas web, correo electrónico, almacenamiento y recuperación de desastres, lo que permite almacenar los datos de las distintas empresas instaladas con los máximos niveles de seguridad.

-El concesionario deberá abonar mensualmente a la propiedad la cantidad marcada en el contrato en concepto de canon, siéndole de aplicación todas las cláusulas establecidas en el contrato.

-Además del canon el concesionario deberá abonar directamente el coste correspondiente de su servicio telefónico a la empresa con la que haya contratado el servicio.

-El consumo eléctrico de las oficinas está incluido en el canon de concesión; el consumo eléctrico de la nave será de cuenta del cesionario.

-El cesionario entregará a la propiedad la cantidad equivalente a dos mensualidades en concepto de fianza.

10-SERVICIOS Y COSTE PARA EMPRESAS NO INSTALADAS

Las empresas que no estén instaladas en el Centro de Empresas "Manserja", pueden disponer de ciertos servicios, previo pago de un canon.

En concreto, los servicios de que pueden hacer uso son los siguientes;

A) Sala de usos múltiples. Las tarifas a abonar son las siguientes, una hora 15 €, medio día 40 € y un día completo 80 €.

B) Sala de ordenadores. Una hora 30 €, medio día 80 € y un día completo 120 €.

15.- VIVERO O CENTRO DE EMPRESAS DE CUENCA

Dirección: Edificio Centro de Empresas. Camino de "El Terminillo", Km. 2

Población: Cuenca

Teléfono: 969 240141

Fax: 969 233858

CP. 16004

E-mail. empresas.pdp@dipucuenca.es

Página web. www.dipucuenca.es (sección Patronato Desarrollo Provincial)

1-GESTOR

Patronato de Desarrollo Provincial. Excma. Diputación Provincial de Cuenca.

2-CONTACTO

Pedro Luís Contreras Melgares. Jefe Sección Empresas.

3-PRESENTACIÓN;

El Patronato de Desarrollo Provincial de la Excma. Diputación Provincial de Cuenca, con la colaboración de la Junta de comunidades de Castilla-La Mancha, del Ayuntamiento de Cuenca y de la Cámara de Comercio promueven el Centro de Empresas de Cuenca.

El Centro de Empresas de Cuenca nació con el objetivo de acoger y asesorar a todos los empresarios que quieran iniciar una actividad o reflotar la existente, acompañándoles en todo el proceso creativo y de lanzamiento.

4-CARACTERÍSTICAS Y TARIFA;

Modulo	€/mes aprox.
Despacho pequeño	108
Despacho grande	144
Taller	240
Modulo industrial sencillo	318
Modulo industrial doble	600

Año de Estancia	Subvenciones
Año 1	70%
Año 2	50%
Año 3	30%
Año 4	0%
Año 5	0%

5-REQUISITOS DE ACCESO;

Empresa técnica y económicamente viable que tenga cabida en las instalaciones del Centro.

6-DURACIÓN DEL CONTRATO Y POSIBILIDADES DE PRÓRROGA;

3 años ampliable a 5.

7-EQUIPAMIENTO OFICINAS Y NAVES;

INSTALACIONES

Superficie total (en m2):	3.500
Capacidad (en empresas):	29

Instalaciones para empresas:

- 10 Despachos para empresas de servicios de 18, 30 m2
- 8 Talleres de 60 m2
- 11 Naves industriales entre 100 y 200 m2

8-ÁREAS COMUNES;

Instalaciones comunes:

Superficie: 675 m2

- Salas de reuniones
- Cafetería
- Biblioteca
- Salón de Actos / Aula de Formación
- Recepción y Vestíbulo
- Servicios higiénicos de uso común
- Oficinas técnicas del Centro - Patronato

9-SERVICIOS COMUNES Y COSTE PARA EMPRESAS INSTALADAS;

SERVICIOS GENERALES

- Recepción
- Secretaría
- Centralita telefónica
- Teléfono
- Fax
- Conexión a *Internet* (ADSL)
- Fotocopiadora
- Encuadernación
- Hemeroteca
- Asesoría Informática
- Servicio de *Scanner*
- Seguridad
- Seguro de continente
- Instalación eléctrica básica.
- Recogida de basuras

Se repercute el coste de la electricidad y de las fotocopias. (Precio público)

SERVICIOS A EMPRENEDORES Y A EMPRESAS

- Realización de estudios de viabilidad.
- Información sobre formas jurídicas y trámites legales de constitución.
- Orientación sobre subvenciones.
- Asesoramiento financiero.
- Información sobre fiscalidad.
- Orientación sobre modalidades a la contratación laboral.
- Ayuda en la interpretación de la información contable.
- Acceso a cursos de formación.
- Asesoramiento en mercadotecnia.
- Asesoramiento en captación de clientes y proveedores.
- Apoyo en procesos de selección de personal.

10-SERVICIOS Y COSTE PARA EMPRESAS NO INSTALADAS EN EL VIVERO;

No se contempla actualmente.

16- VIVERO DE EMPRESAS DE SAN CLEMENTE.

Dirección: Polígono Industrial "San José", calle 2, N°.1 San Clemente.

Población: San Clemente (Cuenca)

Teléfono: 969 300 732

Fax: 969 300 732

C.P. 16.600

E-mail; viverosanclemente@camaracuenca.org

Web; www.camaracuenca.org

1-GESTOR;

Cámara de Comercio e Industria de Cuenca.

2-CONTACTO;

María Cristina Brox Casanova.

Técnico del Vivero de Empresas de San Clemente.

3-PRESENTACIÓN.

Se proyecta un Vivero de Empresas compuesto de un edificio principal y otra edificación anexa. Esta última se ha dividido en módulos para ser arrendada como locales independientes y ajustarse al máximo a las necesidades de superficie requerida a cada actividad, bien con despachos o naves industriales.

4-CARACTERÍSTICAS Y TARIFA;

El Vivero de Empresas se ubica en un edificio de nueva planta situado en las parcelas 16, 17 y 18 del Polígono Industrial San José, en la localidad de San Clemente.

Dispone de una superficie construida de 1.055,45 metros cuadrados, distribuidos en despachos zonas comunes, sala de reuniones, módulos para 6 Emprendedores de 25 metros cuadrados, y naves para 4 empresas industriales o talleres de 164 metros cuadrados.

1-Cada Viverista participará en los gastos derivados de los servicios comunes en las condiciones establecidas en el Convenio de acogida firmado con la Cámara y que se precisará en función de los metros cuadrados del despacho que ocupe.

El canon a abonar por tales conceptos será fijado cada año por la Cámara y en el mismo se comprenden los gastos relativos al mantenimiento de las zonas comunes, tales como:

- Suministro de electricidad.
- Limpieza y mantenimiento de zonas comunes.
- Seguridad y alarma.
- Instalación de línea básica de telefonía y ADSL.
- Calefacción y aire acondicionado.
- Mantenimiento de las instalaciones.
- Suministro de agua.

Por el momento no se ha establecido el canon, pues los gastos de los servicios comunes los asume la Cámara de Comercio e Industria de Cuenca.

Por tanto el Viverista instalado únicamente tendrá que hacer frente a los gastos de alquiler, teléfono, luz, así como aquellos gastos que haya contratado, tales como seguridad y alarma.

2-Todas las tarifas de los servicios prestados por la Cámara se actualizarán según el IPC interanual publicado por el Instituto Nacional de Estadística, siempre que dicho IPC, resulte positivo.

Las tarifas mensuales por la cesión de los despachos y naves del Vivero de Empresas de San Clemente para el año 2.010 son las siguientes;

-NAVES (1,2 €/metro cuadrado; IVA no incluido).

NAVE 1	172,75 metros cuadrados.	207 €/mensuales.
NAVE 2	173,75 metros cuadrados.	209 €/mensuales.
NAVE 3	173,75 metros cuadrados.	209 €/mensuales.
NAVE 4	173,75 metros cuadrados.	209 €/mensuales.

-DESPACHOS (3,5€/ metro cuadrado; IVA no incluido).

DESPACHO 1	28,32 metros cuadrados.	99 €/mensuales.
DESPACHO 2	30,01 metros cuadrados.	105 €/mensuales.
DESPACHO 3	29,58 metros cuadrados.	103 €/mensuales.
DESPACHO 4	28,26 metros cuadrados.	99 €/mensuales.
DESPACHO 5	28,47 metros cuadrados.	100 €/mensuales.
DESPACHO 6	28,29 metros cuadrados.	99 €/mensuales.

A partir del segundo año de estancia, se incrementará la cantidad en 0,5 €, estableciéndose un máximo de 4 €/metro cuadrado en las naves, y 7 €/metro cuadrado en los despachos. Estas tarifas se revisarán anualmente conforme al IPC interanual publicado por el INE, siempre que sea positivo.

5-REQUISITOS DE ACCESO;

Para poder acceder a la condición de Viverista y ocupar alguno de los espacios destinados por la Cámara para ellos, los candidatos deberán cumplir simultáneamente los siguientes requisitos;

- 1-Estar dado de alta en el IAE o impuesto que lo sustituya y ejercer efectivamente, la actividad de que se trate.
- 2-Presentar un proyecto empresarial que avale su viabilidad económica y financiera.
- 3-No desarrollar actividades que por motivos de ruidos u olores o por operar con materiales que puedan considerarse peligrosos pudieran resultar molestas para el resto de Viveristas y para la propia Cámara.
- 4-Carecer de locales o instalaciones propias.
- 5-No destinar la nave o local a almacén.

Se valorará de forma prioritaria;

- a) Jóvenes Emprendedores que inicien su actividad, para incorporarse al mercado de trabajo y de forma principal, aquellos que hayan realizado el curso de formación que imparte la Cámara de Comercio.
- b) Empresas nuevas, que comiencen su actividad económica con la instalación en el Vivero de Empresas.
- c) Puesto de trabajo que se vayan a crear, con la instalación de la empresa, en el Vivero de Empresas.

6-DURACIÓN DEL CONTRATO Y POSIBILIDADES DE PRÓRROGA;

La duración de la cesión se establece por un plazo máximo de 24 meses a contar desde el día de la firma del contrato de cesión. El contrato sólo podrá ser prorrogado, previo acuerdo escrito de las partes, por un plazo máximo de 12 meses más; transcurridos éstos, el contrato

quedará definitivamente extinguido. Cualquier cláusula o compromiso que contravenga este plazo máximo de 36 meses para el contrato y, excepcionalmente, la prórroga será considerado nulo.

Para la solicitud de la prórroga la empresa interesada se dirigirá por escrito a la Cámara de Comercio de Cuenca con 2 meses de antelación al vencimiento del contrato, manifestando su intención de prorrogar su estancia en el Vivero. Dicha solicitud será elevada a la Comisión Técnica para que de acuerdo a los criterios de selección y aquellos que considere oportunos, conceder o no dicha prórroga.

7-AREAS Y SERVICIOS COMUNES;

Hemos de diferenciar, tal y como establece el Reglamento de funcionamiento del Vivero de Empresas de San Clemente, 1 zona común de uso general, y 1 zona común de uso autorizado. Las zonas comunes de uso general, son las susceptibles de ser usadas tanto por la Cámara como por los Viveristas. En las mismas quedan comprendidas la zona de acceso, pasillos, servicios, escaleras y aparcamiento.

-Las tarifas establecidas para el año 2.010 son las siguientes;
Espacios comunes (exentos viveristas); 20 €/hora en horario de apertura y 35 €/hora en otro horario.

La utilización de estos espacios habrá de ser solicitada previamente mediante la cumplimentación de los impresos que, a tal efecto, serán facilitados por la Cámara al objeto de evitar la simultaneidad de programación de uso.

-Servicio de impresora; -Copia A4 en B/N, 0,32 €/copia.
-Copia A4 en color, 0,49 €/copia.
-Copia A3, se facturarán como 2 copias realizadas en A4.

-Servicio telefónico; -Llamadas; se facturarán según tarifa oficial vigente de telefónica.
-Coste fijo mensual, 1,8684 € (incluido el terminal).

-Servicio de fax; -Envíos nacionales y provinciales, 0,26 €/folio.
-Envíos a Europa, 1,30 €/folio.
-Envíos a América, 2,07 €/folio.
-Envíos al resto del mundo, 3,20 €/folio.

-Alquiler armario multimedia; Coste TV, cañón, ordenador, 10 € por hora y 60 € por media jornada.

-Rótulo directorio (instalación incluida), 30 € por despacho.

En los anteriores precios establecidos anteriormente, no está incluido el IVA.

8-SERVICIOS Y COSTE PARA EMPRESAS NO INSTALADAS EN EL VIVERO;

Las empresas no instaladas en el Vivero de Empresas de San Clemente podrán hacer uso de las instalaciones y servicios ofertados por el Vivero, en la misma forma y en las mismas cuantías que los Emprendedores y empresas alojados, a excepción del uso de los espacios comunes. En este caso, los Viveristas alojados están exentos de pagar tarifa alguna.

17.-CENTRO DE EMPRESAS DE GUADALAJARA

Dirección: Avenida Buendía Nº. 11
Población: Guadalajara.
Teléfono: 949.88.14.25
Fax: 949.88.14.25
C.P. 19.005
E-mail: info@ceeiguadalajara.es
Web: www.ceeiguadalajara.es

1-GESTOR;
CEEI Guadalajara.

2-CONTACTO;
Miguel F. Cambas Santos.
Director Gerente CEEI Guadalajara.

3-PRESENTACIÓN;

El Centro de Empresas de Guadalajara se encuentra situado en la Avenida de Buendía , Nº. 11, y es propiedad de la empresa pública Gicamán S.A.
Se trata de una iniciativa al servicio de Emprendedores y PYMES que persigue consolidar y diversificar el tejido industrial y económico de la provincia.
Consta de espacios o locales de uso exclusivo para los diferentes arrendatarios, y por otro lado, espacios e instalaciones comunes a todos ellos, que facilitan la implantación de nuevas empresas y el desarrollo de sus actividades.

4-CARACTERÍSTICAS Y TARIFA;

Las tarifas que deberán satisfacer los Emprendedores y empresas instaladas en el Centro de Empresas de Guadalajara, vendrán determinadas por las dimensiones del local.
Durante el primer año, la renta mensual será de 8,50 €/metro cuadrado.
En el segundo año, la renta mensual será de 10,50 €/metro cuadrado.
En el tercer año, la renta mensual será de 12,50 €/metro cuadrado.

5-REQUISITOS;

Los Emprendedores y empresas que soliciten su instalación en el Centro de Empresas de Guadalajara, deberán cumplir determinadas condiciones y poseer un perfil de compromiso e innovación de base tecnológica, acompañado del diseño, desarrollo y producción de nuevos productos, servicios o procesos de fabricación innovadores, a través de la aplicación sistemática de conocimientos técnicos y científicos.

Las condiciones mínimas para poder instalarse en el Vivero son;

- 1-Tener domicilio social en la provincia de Guadalajara.
- 2-Tener domicilio fiscal en Castilla la Mancha.
- 3-Que presenten un proyecto viable.

6-DURACIÓN DEL CONTRATO Y POSIBILIDADES DE PRÓRROGA.

La duración inicial del contrato será de 1 año, renovable anualmente hasta un máximo de 3 años.

7-EQUIPAMIENTO OFICINAS Y NAVES.

El Centro de Empresas de Guadalajara entregará a los Emprendedores y empresas instaladas en el mismo totalmente amueblado.

Los despachos disponen del siguiente mobiliario:

- 2 mesas de despacho.
- 1 cajonera con cerradura y ruedas.
- 1 armario bajo.
- 1 armario alto
- 2 sillones de trabajo.
- 2 sillas confidente.
- 1 perchero metálico.
- 1 papelera.

8-ÁREAS Y SERVICIOS COMUNES.

El Centro dispone de áreas comunes que pone a disposición tanto de los arrendatarios como de empresas externas al Centro.

Estas zonas comunes son:

- 1 salón de actos.
- 1 sala de juntas.
- 1 sala de formación.

El Centro también dispone de la posibilidad de alquilar equipos informáticos y diverso material como, proyectores, equipo de sonido, televisión, DVD, cañón, etc.

Los precios son los siguientes;

- Alquiler salón de actos; 30 € por hora, 100 € medio día, y 175 € un día completo.
- Alquiler sala de juntas; 15 € por hora, 50 € medio día, y 100 € un día completo.
- Alquiler de equipos;
Portátil, 7 € por hora.
Cañón, 7 € por hora.
Equipo de sonido, 7 € por hora.
Televisión, 7 € por hora.
DVD, 7 € por hora.

Los Emprendedores y empresas instaladas tendrán un descuento del 50 % sobre este precio.

18.-VIVERO DE EMPRESAS CEEI TALAVERA DE LA REINA

Dirección: Plaza del Pan, 11
Población: Talavera de la Reina
Teléfono: 925 721 424
Fax: 925 721 607
C.P. 45600
E-mail: ceeitvr@ceeitvr.com
Website: www.ceeitvr.com

1-GESTOR;

CEEI de Talavera de la Reina- Cámara de Comercio de Toledo.

2-PERSONA DE CONTACTO;

-Oscar Sánchez Seguido (osanchez@ceeitvr.com)
-Marta Jiménez. (mjimenez@ceeitvr.com)

3-PRESENTACIÓN;

El Vivero de Empresas del CCEI de Talavera de la Reina, dispone de una superficie construida de 1556 metros cuadrados, en la que podemos encontrar veintiuna salas para la ubicación de empresas de nueva creación, equipadas con conexiones de telefonía, Internet, cuatro salas de reuniones y una sala de conferencias.

4-CARACTERÍSTICAS Y TARIFA;

El Vivero de Empresas del CCEI de Talavera de la Reina tiene a disposición de los usuarios las siguientes instalaciones. Una sala de reuniones, una sala de consejos y un salón de actos. Los precios de alquiler de estos locales oscilan entre los 20 y 25 euros/hora, dependiendo de la característica del local en cuestión, y una capacidad para albergar entre quince y ochenta personas.

Los Emprendedores deberán hacer frente a un recibo de comunidad de 35 € mensuales, para hacer frente a los consumos realizados en la oficina correspondiente, y referentes a la tarifas de teléfono, Internet, fax, suministro eléctrico y agua.

5-REQUISITOS DE ACCESO;

Únicamente tendrán acceso al Vivero de Empresas, aquellas que cumplan las siguientes condiciones;

- a)- Empresas de nueva creación y que tengan carácter innovador.
- b)- El espacio se cederá al Emprendedor a un precio inferior al de mercado. El alquiler comprende un espacio de trabajo, variable según las necesidades del emprendedor, y las posibilidades del vivero. También se concede a los Emprendedores la posibilidad de disponer de una sala de reuniones y de un salón de actos.
- c)- Se proporciona al Emprendedor la posibilidad de que su gestión empresarial, sea supervisada por los técnicos del CCEI, y se le facilita el acceso gratuito a jornadas formativas.
- d)- El Emprendedor tiene a su alcance servicios técnicos (teléfono, fax, reprografía...) así como servicios administrativos (secretariado, traducción, Internet).

6-DURACIÓN DEL CONTRATO.

Los Emprendedores pueden hacer uso de las instalaciones y servicios que ofrece el Vivero de Empresas del CEEI de Talavera de la Reina durante un plazo máximo de tres años, ampliable, previo estudio y análisis de la circunstancia en concreto de la situación de la empresa o del Emprendedor, que así lo solicite.

7-EQUIPAMIENTO OFICINA Y NAVES;

Las oficinas a disposición de los Emprendedores tienen unas dimensiones de entre 15 y 30 metros cuadrados, y el coste para los mismos será de 7,50 €, 8,50€ y 12 € por metro cuadrado respectivamente durante el primero, segundo y tercer año respectivamente.

Los Emprendedores deberán hacer frente a un recibo de comunidad de 35 € mensuales para hacer frente a los consumos realizados en la oficina, correspondientes a teléfono, Internet, Fax, suministro eléctrico y agua.

8-AREAS Y SERVICIOS COMUNES;

Los Emprendedores instalados en el Vivero de Empresas del CEEI de Talavera de La Reina, disponen para el desarrollo de su actividad empresarial de 21 salas, todas ellas equipadas con acceso a Internet y servicio de telefonía, así como cuatro salas de reuniones y una sala de conferencias.

En este centro podemos encontrar diferentes servicios, dirigidos a Emprendedores, entre los que podemos encontrar, asesoramiento jurídico, en relación a las características, trámites y requisitos en la constitución de una nueva empresa, así como información acerca de la forma jurídica que mejor se adapte a las características del proyecto a desarrollar.

Del mismo modo también ofrece información acerca de las ayudas y subvenciones a las que pueden tener acceso los Emprendedores, así como un asesoramiento específico en el proceso de elaboración del plan de empresa.

9-SERVICIOS PARA EMPRESAS NO INSTALADAS;

Los Emprendedores y empresas no instaladas en el Vivero, tan sólo tendrán posibilidad del uso de alojamiento virtual, de forma gratuita.

19.- VIVERO DE EMPRESAS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE TOLEDO.

Dirección: C/ Dinamarca Nº. 4
Población: Toledo
Teléfono: 925 285 428
Fax: 925 256 201
C.P.45005
E-mail: camaratoledo@camaratoledo.es
cpita@vue.es
Website: www.camaratoledo.es

1-GESTOR;
Cámara de Comercio de Toledo

2-PERSONA DE CONTACTO;
D. Manuel Gómez Martín.
Director de Servicios Empresariales de la Cámara de Comercio de Toledo.
Dª. María Fernanda Conde Pita.
Directora de Promoción Empresarial de la Cámara de Comercio de Toledo

3-PRESENTACIÓN;

El Centro de Emprendedores e Innovación Empresarial -Vivero de Empresas, es una edificación de 4 plantas, funcionales, en una superficie construida de 4.700 metros cuadrados. El edificio, propiedad de la Cámara de Comercio de Toledo, ha sido proyectado como un moderno centro de servicios empresariales, y pieza fundamental de la red de infraestructuras o equipamientos empresariales de la Cámara en la provincia.

4-CARÁCTERÍSTICAS Y TARIFA;

Los despachos o módulos a disposición de los Emprendedores, tienen una superficie de 25 metros cuadrados de superficie útil cada uno, y dotados con el mobiliario necesario para 2 puestos de trabajo.

Cada uno de los módulos o despachos está equipado con los siguientes elementos;

- 1 armario de oficina.
- 2 mesas de despacho.
- 2 cajoneras de suelo.
- 2 sillas de trabajo.
- 1 papelera.
- 1 perchero.
- 1 teléfono.
- 2 sillas confidenciales.

La condición de cesionario implica la reserva de una plaza específica de aparcamiento en las instalaciones del Vivero, de carácter gratuito por cada despacho o módulo contratado.

El coste o canon mensual por la cesión de despacho en el Vivero de Empresas de Toledo, gestionado por la Cámara de Comercio e Industria, tiene el carácter de mínimo. La cantidad a abonar por cada viverista se establecerá en función de las dimensiones de los despachos, y de los gastos efectuados por cada uno de los Emprendedores o empresas instaladas. Dicha cantidad irá destinada a sufragar los siguientes gastos;

- Asesoramiento empresarial.
- Administración general del Vivero.
- Cesión de mobiliario.
- Seguro general del edificio.

- Tasas e impuestos locales del edificio.
- 1 plaza de aparcamiento.

Cesión de espacios para el año 2.010.

El precio de cesión de los módulos a Emprendedores se fijará de la siguiente manera;

- 1º año de alojamiento, 7,50 €/metro cuadrado/mes.
- 2º año de alojamiento, 10 €/ metro cuadrado/mes.
- 3º año de alojamiento (prorrogado), 12 €/metro cuadrado/mes.

5-REQUISITOS DE ACCESO;

Beneficiarios;

Podrán ubicarse en las instalaciones del Vivero de Empresas, y disponer de los servicios complementarios del mismo las personas físicas y jurídicas, cualquiera que sea su forma jurídica societaria, siempre que cumpla los siguientes requisitos:

- a) Empresas nuevas constituidas o en fase de constitución, que comiencen su actividad económica con la instalación en el Vivero, o aquellas empresas que a la fecha de la solicitud no estén ejerciendo actividad, pero prevean hacerlo a tal fin, la inicien y se constituyan en el plazo máximo de 3 meses desde la cesión de espacio en el Vivero.
- b) Empresas en funcionamiento; aquellas cuya actividad se hubiera iniciado en un plazo inferior a un año anterior a la solicitud de espacio en el Vivero.

No podrán ser cesionarios del Vivero aquellas empresas, que aun cumpliendo con los requisitos previstos en este apartado, estén participadas por sociedades que, no reuniendo dichos requisitos, posean más del 25% de su capital social.

Requisitos;

Serán requisitos imprescindibles para poder acceder al uso de las instalaciones y servicios del Vivero de Empresas los siguientes;

1-Ser empresario, persona física o jurídica, debiendo acreditar este requisito mediante alta fiscal en el censo de actividades económicas vigente en cada momento.

En el caso de tratarse de empresas en constitución, aportarán el alta fiscal, finalizado el proceso de constitución, siempre dentro del plazo señalado anteriormente.

2-Tener la condición de empresa, a los efectos establecidos en el punto anterior.

3-Tener domicilio fiscal y social dentro de la demarcación de la Cámara de Comercio e Industria de Toledo, debiendo establecer el domicilio de la actividad en el Vivero.

4-Desarrollar una actividad empresarial vinculada con la innovación tecnológica, y los servicios avanzados preferentemente, y en todo caso encuadradas en el censo de actividades económicas de la Cámara de Comercio de Toledo.

No obstante, podrán ser beneficiarios de concesión de espacios en el Vivero, las empresas comercializadoras de bienes y servicios que no precisen de espacio físico de almacenamiento en el Vivero, ya sea por la naturaleza de los bienes comercializados, o que puedan organizar de manera satisfactoria el almacenamiento de éstos, en instalaciones ajenas al Vivero.

5-No desarrollar actividades nocivas, insalubres o peligrosas.

6-Presentar un proyecto o Plan de Empresa que avale su viabilidad técnica y económica.

7-Haber realizado un programa formativo de autoempleo o de creación de empresas en la Cámara, o tutelado por ésta, o comprometerse a realizarlo en la primera ocasión en que se convoque.

8-Estar al corriente de sus obligaciones de pago con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y con la Seguridad Social.

6-DURACIÓN DEL CONTRATO Y POSIBILIDADES DE PRÓRROGA.

La duración de la cesión se establece por un plazo de 24 meses contados desde el día de la firma de la cesión, prorrogable por otro período máximo adicional de 12 meses.

7-EQUIPAMIENTO OFICINAS Y NAVES.

El Vivero de Empresas gestionado por la Cámara de Comercio e Industria de Toledo, pone a disposición de los Emprendedores y empresas instalados en el mismo las siguientes instalaciones;

-1 Sala de usos múltiples de 28 metros cuadrados. Coste para Emprendedores y empresas instaladas 20 €/hora.

-1 Aula de formación de 30 metros cuadrados. Coste para Emprendedores y empresas instaladas 25 €/hora.

-1 Sala de juntas. Coste para Emprendedores y empresas instaladas 15 €/hora.

-1 Área de lanzamiento de empresas. Coste para Emprendedores y empresas instaladas 30 €/hora.

8-ÁREAS Y SERVICIOS COMUNES.

Los Emprendedores y empresas instalados en el Vivero podrán hacer uso de los servicios de fax, reprografía, alquiler de equipos, así como servicios administrativos.

-En el caso del servicio de fax, deberán abonar la cantidad de 0,30 €/hoja, en el caso de envío, y 0,20 €/hoja en caso de recepción.

-En el caso del servicio de reprografía deberán abonar la cantidad de 0,06 €/hoja, en el caso de que se realicen de 1 a 500 copias mensuales, y 0,04 €/hoja cuando se realicen más de 500 copias mensuales.

-Tarifas en el caso de alquiler de equipos.

Portátil 8€/hora, cañón 8 €/hora, videoconferencia tarifa a determinar por la compañía suministradora, DVD 6 €/hora, televisión 6 €/hora.

-Mobiliario adicional; mesa de escritorio y silla de trabajo 10 €/mes, armario estantería 7 €/mes, silla confidente 3 €/mes, teléfono adicional 5 €/mes.

La cesión de salas e instalaciones comunes requiere la reserva anticipada por parte del interesado con una antelación mínima de 48 horas.

9-SERVICIOS Y COSTE PARA EMPRESAS NO INSTALADAS EN EL VIVERO.

Los Emprendedores y empresas no instaladas en el Vivero, podrán hacer uso de las instalaciones y servicios en los mismos casos y en las mismas condiciones que los viveristas instalados, siendo de aplicación la misma reglamentación y tarifa.